

5. EL TRÁNSITO HACIA LA ECONOMÍA VERDE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EXTREMADURA

M^a Isabel Sánchez Hernández

1. INTRODUCCIÓN

La globalización de la economía, la crisis que en 2014 perduraba y el imperativo de la economía sostenible como solución estratégica preconizada por distintas corrientes de opinión, están cambiando el contexto de los negocios y son oportunidades para el desarrollo de Extremadura. Las empresas extremeñas vienen afrontando la crisis con dificultad pero muchas de ellas con soluciones innovadoras. No podemos olvidar que Extremadura cuenta con un excelente patrimonio natural, cultural y de talento humano en red que debe ser la base de la recuperación de esta crisis económica, que también es una crisis de valores. El hecho de que Extremadura sea una región pionera, no sólo a nivel español, sino también a nivel europeo, en fomento de la *Responsabilidad Social Empresarial (RSE)* está generando un contexto territorial favorable para el tránsito de la economía tradicional, a la que viene denominándose como “economía marrón” hacia la “economía verde”, cargada de futuro.

En dicho contexto, analizamos el concepto de *economía verde* integrada en el concepto más amplio de sostenibilidad, la irrupción de la RSE en Extremadura y su evolución hasta el momento actual, tanto desde un enfoque normativo, como desde un enfoque práctico. Después señalamos las tendencias en economía verde y las oportunidades para Extremadura y esbozamos las líneas claves de un nuevo modelo de competitividad regional para los próximos años.

2. ECONOMÍA VERDE Y SOSTENIBILIDAD

Se puede hacer negocio y crear empleo al mismo tiempo que se respeta el entorno. Es lo que se llama *economía verde*, que tiene en cuenta variables tanto ambientales como sociales (Milani, 2000). La *economía verde* es en el fondo un instrumento del desarrollo sostenible.

El concepto de desarrollo sostenible es amplio, pero en general decimos que el desarrollo será sostenible siempre que mejore la calidad de vida de las personas sin comprometer la viabilidad de generaciones futuras. El desarrollo sostenible, tal y como recoge la Estrategia UE para 2020 en el documento *Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrado* (COM, 2010), significa construir una economía que aproveche los recursos con eficacia, que sea sostenible y competitiva, con una visión a largo plazo donde el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente vayan clara e indisolublemente unidos. Sin embargo, la economía, tal y como se considera en el enfoque clásico, está basada únicamente en factores productivos limitados (tierra, trabajo y capital) para hacer frente a necesidades siempre crecientes. Tanto es así, que esas necesidades pueden considerarse ilimitadas. Este enfoque, que irremediablemente lleva al colapso, porque no es sostenible en el tiempo, está empezando a denominarse *economía marrón* en contraposición al nuevo enfoque de la *economía verde* (Cai et al., 2011).

En el nuevo paradigma aparecen conceptos como la reutilización, el reciclaje y la reducción del consumo para hacer frente al problema del crecimiento de las necesidades. Se trata de pasar de la economía de “extraer-fabricar-vender-usar-tirar” a otra que reduzca estos elementos al tiempo que incluya “reciclar-reutilizar”. Este nuevo enfoque tiene el objetivo mejorar las condiciones de vida de los más pobres, disminuir la desigualdad social, los riesgos ambientales y la escasez ecológica.

Por otro lado, la *economía verde* se caracteriza por la consideración de los ecosistemas como recursos y utiliza métodos eficaces para administrar los recursos naturales como el agua y el suelo. Además, tiene como motor las energías renovables y se preocupa por producir bajas emisiones de carbono, utilizar los recursos disponibles de forma eficiente y ser socialmente incluyente (Makwer y Pike, 2009). En este sentido, los objetivos de la Comisión Europea para 2030 exigen actuaciones concretas de los territorios para acelerar la transición hacia la economía circular, verde y por tanto sostenible y aprovechar las oportunidades empresariales y laborales que ofrece. La *economía verde* no va en contra del mercado y tampoco del libre comercio, simplemente trasciende del modo de producción tradicional e insostenible con la incorporación de variables sociales y ambientales que racionalizan el desarrollo y dignifican al ser humano en su interacción con el entorno.

La ausencia de datos estadísticos anuales sobre *economía verde* nos impide hacer un análisis profundo para situar a Extremadura en el contexto nacional y europeo. Como aproximación, señalamos que las actividades vinculadas con el medioambiente en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) son la Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas (código 02); Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares (código 23); Reciclaje (código 37); Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente (código 40); Captación, depuración y distribución de agua (código 41) y Actividades de saneamiento público (código 90). Pero a su vez, la ausencia de datos territoriales anuales desagregados no permite una aproximación a la Comunidad Autónoma de Extremadura de manera que sólo se encuentran datos sesgados, de subsectores concretos y desactualizados. Para aproximarnos al potencial de desarrollo en Extremadura, se

muestra en el Cuadro 1 la información disponible sobre tratamiento de residuos, subsector directamente vinculado con la *economía* y la generación de *empleos verdes*. Con relación al total en España, los residuos de Extremadura que tienen más peso son los residuos industriales no peligrosos (4,11%), seguidos de los residuos urbanos mezclados (2,43%), los residuos industriales peligrosos (1,84%) y los residuos de la madera (1,59%).

CUADRO 1: Residuos en Extremadura en Toneladas

Tipo de residuo	Extremadura	España	Extremadura % España
Mezclados *	457.343	18.773.628	2,43%
Metálicos*	157	43.394	0,36%
Vidrio*	7.501	733.682	1,02%
Papel y Cartón*	16.286	1.266.397	1,28%
Plástico*	646	104.681	0,61%
Madera*	2.033	127.522	1,59%
Ropa y textiles*	81	7.668	1,05%
Equipos y componentes eléctricos*	267	29.330	0,91%
Pilas y acumuladores*	35	1.624	2,15%
Animales y vegetales*	0	930.511	0,00%
Embases y embalajes mezclados*	10.129	653.967	1,54%
Lodos comunes*	0	33.302	0,00%
Construcción y demolición*	3.527	564.613	0,62%
Otros residuos urbanos*	17	11.651	0,14%
Industriales no peligrosos**	272.584	15.114.195	4,11%
Industriales peligrosos**	25.210	1.365.731	1,84%

Nota: *Datos 2011; **Datos 2010

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y del Anuario Estadístico de Extremadura 2013

Por otro lado, los datos disponibles sobre empleo verde en Extremadura corresponden a un riguroso estudio de la Fundación Biodiversidad llevado a cabo en 2010 en todo el territorio español. En el Cuadro 2 se muestra la comparativa entre Extremadura y el resto de España pudiéndose apreciar el peso de la eco-agricultura y la ganadería en la región al tiempo que, de forma agregada, los porcentajes son aproximados a los de la nación.

A pesar de la inexistencia de datos completos y fiables sobre *economía verde*, en Extremadura, la riqueza en patrimonio histórico-artístico y la cultura, la biodiversidad natural, el agua, el paisaje rural integrado en los ecosistemas de dehesas y bosque mediterráneo, son las principales garantías de éxito, de que un cambio de tendencia es posible.

CUADRO 2: Estimación del número de empleos verdes en Extremadura

Actividad	Extremadura	% empleos verdes	España	% empleos verdes	Extrem.% Esp.
Eco-agricultura y ganadería	3.063	29%	49.867	9%	6,1%
Energía renovable	2.088	20%	109.368	21%	1,9%
Gestión de residuos	1.676	16%	140.343	26%	1,2%
Gestión forestal	778	7%	32.400	6%	2,4%
Tratamiento y dep. de aguas	712	7%	58.264	11%	1,2%
Gestión del entorno	667	6%	10.935	2%	6,1%
Sec. Público/Admin. Amb.	430	4%	53.072	10%	0,8%
Educación Medioambiental	296	3%	7.871	1%	3,8%
Servicios medioambientales para empresas	284	3%	26.354	5%	1,1%
Empleo medioambiental en industria y servicios	222	2%	20.004	4%	1,1%
Investigación medioambiental e I+D+i	203	2%	21.929	4%	0,9%
Total empleos verdes	10.419	-	530.407	-	2%
Total de empleos	409.000	-	20.257.000	-	2%
Empleos verdes en proporción al resto de empleos	-	2,5%	-	2,6%	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fundación Biodiversidad (2010)

3. LA IRRUPCIÓN DE LA RSE EN EXTREMADURA

La RSE puede ser el motor del cambio hacia la *economía verde* y la sostenibilidad. La RSE como paradigma de gestión empresarial para una economía sostenible, viene impulsada por la propia Unión Europea desde que en el año 2000 se publicara el *Libro Verde* para el fomento de un marco común para la RSE en Europa (COM, 2001). Desde ese momento, desde las instituciones europeas, y desde los gobiernos de los respectivos estados miembros, se ha intentado que las empresas incorporen de forma voluntaria, yendo más allá de lo que marque la legislación, aspectos sociales y medioambientales en su gestión y velen por las relaciones que establecen con todos sus agentes de interés¹, que van más allá de sus accionistas, incluyendo a sus clientes o usuarios, sus empleados y los sindicatos como representantes de éstos, sus proveedores, la administración pública, y hasta la propia competencia. En ese sentido, la última definición de RSE de la Comisión Europea señala la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad y hace referencia expresa a la necesidad de colaboración con los agentes de interés a fin de “*integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica*” (COM, 2011: 7).

1 El término agentes de interés es la traducción más común del vocablo anglosajón de *stakeholders* aunque también se acostumbra a traducir como partes interesadas. Hace referencia al conjunto de personas físicas o jurídicas que, o se ven afectadas por las acciones de la empresa, o afectan a la empresa con sus decisiones, o ambas circunstancias.

En España, la RSE se definió por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como el conjunto de compromisos económicos, sociales y medioambientales, que adoptan las organizaciones, sean empresas, entidades no lucrativas o instituciones públicas y que constituyen en sí mismas un valor añadido al normal cumplimiento de las obligaciones legales, contribuyendo al mismo tiempo al progreso social y económico en el contexto del desarrollo sostenible (MTAS, 2007).

Siguiendo la tendencia pero avanzando incluso más de lo que se planteaba en Europa y en la nación, en Extremadura, y fruto de la participación política en la Asamblea de Extremadura en el Debate de Política General de junio de 2009, se presentó a la sociedad el *Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura* (2010) que supuso la irrupción de la RSE en la región y el impulso hacia un cambio de paradigma. El pacto consistía en afrontar los cambios necesarios en la base estructural de la economía extremeña que permitieran hacerla sostenible en lo social, en lo económico y en lo ambiental, en línea con el conocido *Triple Bottom Line* de Elkington (1994). Así, entre los sectores emergentes se señalaba la *economía verde* como especialmente importante para las zonas rurales de la región y directamente vinculada con la creación de empleo.

Pues bien, en este pacto se acordó, entre otras medidas, la de impulsar la creación de una Ley de RSE de la Comunidad Autónoma de Extremadura con la que iniciar el desarrollo normativo y la aplicación de la RSE en el territorio, aspectos que se comentan en el siguiente apartado.

4. NORMATIVA Y APLICACIÓN DE LA RSE EN EXTREMADURA

Lozano (2006) indica que la calidad de la relación de una empresa con sus agentes de interés, transluce lo que la organización es y las acciones que lleva a cabo en materia de RSE. En esta línea, la Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de RSE en Extremadura, surge del consenso político y con la vocación de poner a las empresas en diálogo permanente con sus *stakeholders* (Gallardo et al., 2013). En la exposición de motivos, de forma clara y directa, se subraya que la ética y los negocios deben ser conciliables. Con esta afirmación, que compartimos, Extremadura abraza una nueva tendencia empresarial defendida inicialmente por los prestigiosos Porter y Kramer (2006), que implica incorporar la responsabilidad social en la estrategia empresarial como fuente de ventaja competitiva. Posteriormente estos autores definen el concepto de valor compartido (Porter y Kramer, 2011), poniendo de manifiesto que existe una gran dependencia entre los objetivos de las empresas y las de sus grupos de interés. La empresa por tanto, debe integrar en su estrategia y en sus políticas subsecuentes las expectativas y las necesidades de los grupos de interés, construyendo las bases de una relación armoniosa con su entorno económico, social y ambiental. La filosofía de esta Ley era la de valorizar los esfuerzos de las empresas extremeñas en lo referente a responsabilidad social, sin carácter condicionante de ningún tipo y sin que supusiera un incremento de costes para las empresas.

A pesar de la innovación que supuso la ley de RSE, hubo que esperar hasta 2013 para que se promulgara el Decreto que la reglamenta, el Decreto 110/2013, de 2 de julio, por el que se creó el Consejo Autonómico para el fomento de la RSE de Extremadura, la Oficina de RSE, y el procedimiento para la calificación e inscripción en el Registro de Empresas Socialmente Responsables.

El procedimiento de calificación e inscripción en el Registro se ha implantado con carácter telemático, porque se ha entendido que la RSE va unida a la aplicación de las nuevas tecnologías. Además, es obligatorio pasar por un proceso de auditoría externa de la memoria de

RSE que se consigue a través de la herramienta ORSE² desarrollada por la propia administración pública regional. La auditoría externa es un proceso de verificación sistemático, documentado y objetivo que sirve para determinar la correspondencia entre la información facilitada por la empresa sobre el cumplimiento de los elementos configuradores de la RSE y las evidencias que aporta. Su finalidad es determinar si la memoria presentada de RSE es realmente una imagen fiel del grado de implantación y de su eficacia, sirviendo también para informar sobre posibilidades de mejora para el próximo periodo.

En la práctica, la Administración de la Comunidad Autónoma y los poderes públicos extremeños son los primeros destinatarios de la aplicación de la Ley. Primero, porque deben ser un modelo de ejemplo para las empresas y segundo, por que actúan en calidad de entidades contratantes, consumidoras, inversoras, empleadoras y prestadoras de servicios, y todo ello debe hacerse siguiendo los postulados de la RSE. Esto se refleja en la *Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial en Extremadura 2015-2017* donde se recuerda el hecho de haber incorporado la rendición de cuentas en la Junta de Extremadura con la *Ley de Transparencia y Buen Gobierno* y la *Memoria de Responsabilidad Social* que se ha venido publicando en los últimos tres años. Además, el Consejo de Gobierno de Extremadura ha planteado una resolución para incluir cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública.

En cuanto a las empresas extremeñas, los resultados en la práctica son todavía poco visibles, básicamente porque la herramienta de certificación de la RSE no acaba de despegar y es necesario preguntarse por qué. Partiendo de la base de que las auditorías o verificaciones externas de la RSE son obligatorias para la obtención de la calificación de empresa socialmente responsable y posterior inscripción en el Registro, en los términos del artículo 6 de la Ley de RSE, cabe señalar con preocupación que lo que en un principio no iba a suponer gasto alguno para las empresas, se ha articulado de forma compleja y poco operativa en tanto que el Decreto 110/2013 plantea dos caminos que pasamos a comentar.

Por un lado, el Decreto integra el concepto de unidad de mercado, que implica en la práctica acuerdos de homologación con prestigiosas instituciones internacionales de certificación de la RSE. Esto, que en principio es bueno, plantea sin embargo problemas de acceso a la certificación por parte de la gran mayoría de empresas del tejido productivo extremeño que son pymes o micro-pymes o autónomos. Por otro lado, los requisitos que establece el Decreto para ser auditor homologado para verificar la información no financiera en la aplicación ORSE, son un limitante severo para la profesionalización de la RSE y para el posterior acceso a precio asequible a la auditoría por parte de las empresas de la región. En concreto, la persona física o jurídica auditora debe estar en posesión de titulación universitaria, tener acreditada formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las tres especialidades técnicas previstas en el artículo 34 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, tener experiencia en los últimos dos años de auditoría en alguno de los estándares de calidad o de responsabilidad social existentes y, por último, contar con formación específica en RSE. Ésto último se acredita mediante la participación en un curso específico impartido por la propia Administración o, en su defecto, con la posesión de un Máster que incluya todos y cada uno de los contenidos señalados en el Decreto.

Pues bien, estando así las cosas, a día de hoy no es de extrañar que aún no haya una sola empresa inscrita en el Registro. Confiamos en que, en breve, pueda dinamizarse el proceso y el número de empresas sensibilizadas con la RSE y registradas como socialmente responsables sea

2 Aplicación informática de autoevaluación de la RSE del Observatorio de Responsabilidad Social de Extremadura.

alto y creciente. En esta línea, en el siguiente apartado se muestra el gran potencial de Extremadura y cómo la región debe avanzar en la aplicación de la RSE a las empresas y en el cambio de paradigma productivo hacia la sostenibilidad.

5. HACIA UN NUEVO MODELO DE COMPETITIVIDAD REGIONAL

Todo el marco normativo de la RSE en Extremadura y todos los esfuerzos políticos y técnicos para que la RSE sea en la práctica el motor de un nuevo modelo de competitividad regional, deben dar sus frutos en los próximos años. Este modelo, basado en una estrategia de desarrollo sostenible, debe aprovechar las tendencias en *economía verde* y las oportunidades que suponen para Extremadura.

A modo de ejemplo de los avances durante el año 2014, destaca el proyecto *Extremadura Emprende Natura*, financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Fundación Biodiversidad y el programa *Emplea Verde 2014*, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo. El proyecto ha sido realizado por la empresa privada Emprende Natura, el Gobierno de Extremadura y el Ayuntamiento de Plasencia. Entre los principales resultados del proyecto es destacable su labor como lanzadera de nuevas empresas verdes. La Figura 1 muestra ocho empresas nacidas al abrigo de este nuevo paradigma de generación de valor con empresas sostenibles ligadas a la naturaleza.

Otro de los resultados destacables del proyecto ha sido el desarrollo de la *Guía de oportunidades de negocio verde en Extremadura*. El reto está en ser capaces como región de plantear un valor añadido a los nichos existentes en oferta de productos y servicios en el mercado. Podemos señalar que las oportunidades para los próximos años se concentran en la agroalimentación, las energías renovables, la eSalud, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el turismo sostenible.

FIGURA 1: Empresas verdes extremeñas de la lanzadera Emprende Natura



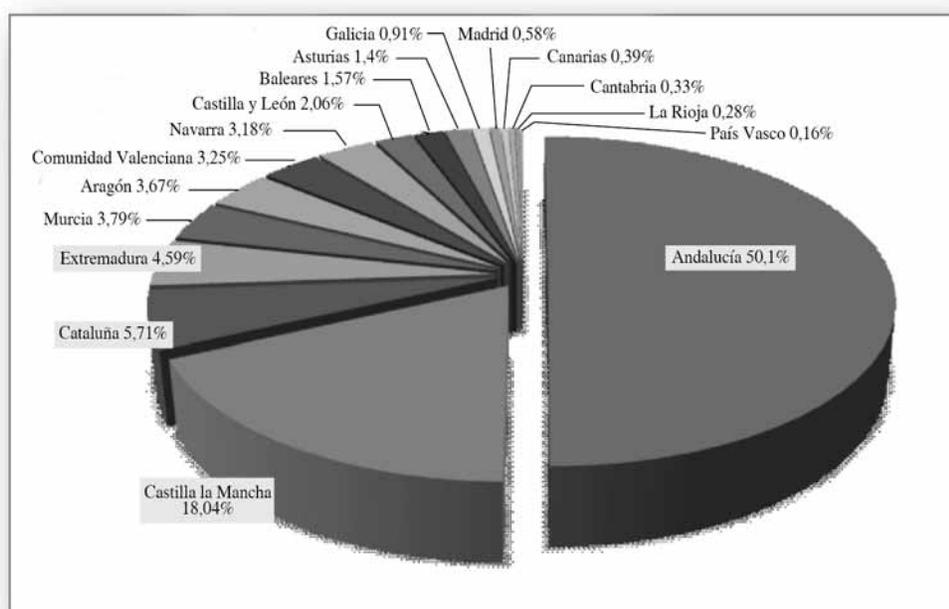
Fuente: Web de Emprende Natura <http://www.emprendenatura.com>

5.1. La agroalimentación sostenible

El sector agroalimentario supone una importante fuente de ingresos para la economía extremeña. No podemos olvidar que Extremadura es la tercera región española con un mayor peso de la agricultura en la economía regional, ocupando en torno al 6,2 % del VAB extremeño en 2013 según datos del INE de la Contabilidad Regional de España, frente al 2,5 % de media nacional.

Según los datos de la agricultura ecológica en 2013 publicados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente (2014), Extremadura es la cuarta Comunidad Autónoma en superficie de agricultura ecológica con un 4,59% de las hectáreas cultivadas, detrás de Andalucía que acapara el 50,1% y Castilla La Mancha y Cataluña con un 18,04% y 5,71% respectivamente (Gráfico 1).

GRÁFICO 1: Superficie de agricultura ecológica por Comunidades en 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente (2014)

Según los datos del MAAM, existían en Extremadura un total de 3.088 productores ecológicos de los que 2.963 están vinculados con la producción vegetal, 39 con la producción animal y 86 con ambas. Son 73.831 las hectáreas destinadas a la agricultura ecológica, donde 58.882 corresponden a la provincia de Badajoz y 14.949 a la de Cáceres. Esto supone el 4,5% de la superficie total de agricultura ecológica de España. En cuanto a la ganadería ecológica, en 2013 se produjeron 2.199 toneladas de carne que a su vez suponen el 9% de la producción total nacional.

En este sector emergente destacan empresas como Red Calea, consultora de agroecología que defiende que agricultura y transformación deben ir de la mano. Asesoran y forman a los agricultores que quieran dar el paso hacia la agroalimentación sostenible y vincular su producción con el consumidor final de forma directa. Destacan también empresas como Almazara as Pontis que produce y comercializa aceite ecológico y que exporta ya a más de 21 países, o la empresa Lombrivera que produce, gracias a las lombrices, más de un millón de kilos de humus que se comercializa como abono para el campo. Lo cierto es que son muchas las oportunidades sostenibles para la agroecología. Así, el programa europeo Horizonte 2020 acoge iniciativas en torno a la certificación de productos por métodos analíticos y sensoriales, la investigación para la conservación de los alimentos, la seguridad alimentaria o la bio-economía, entre otros.

5.2. Las energías renovables

Extremadura viene jugando un papel importante en los últimos años en el contexto energético de España, principalmente en la actividad de generación de energía eléctrica y más concretamente en la generación de energía eléctrica renovable como se muestra en el Cuadro 3 a continuación.

CUADRO 3: Histórico de potencia del sistema eléctrico en Extremadura en Mw

Tecnología	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Hidráulica	2.148	2.148	2.148	2.148	2.148	2.148	2.148	2.292	2.292	2.292
Nuclear	1.957	1.957	1.957	1.957	1.957	1.957	1.957	2.018	2.018	2.094
Total ordinario	4.105	4.310	4.310	4.310						
Minhidráulica	18	17	18	18	17	17	20	20	20	20
Solar FV	-	-	-	1	38	376	449	374	532	539
Solar Termoelec.	-	-	-	-	-	-	-	250	300	649
Biomasa	-	-	-	-	1	1	1	2	16	17
Biogas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total Renovable	18	17	18	19	56	394	470	655	868	1.245
Total Renovable + No Renovable	4.123	4.122	4.123	4.124	4.161	4.499	4.575	4.965	5.178	5.555

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Energía Extremadura (2014)

La eficiencia energética y las energías renovables son un reto para la sociedad, por una cuestión de sostenibilidad del sistema energético, pero también por una cuestión de ahorro. Aquí encontramos una clara oportunidad de negocio *verde* en Extremadura como señala un reciente estudio llevado a cabo por las Cooperativas de Servicios Energéticos en Extremadura (2014). De hecho, la eficiencia energética está comenzando a ser motor de innovación para nuevos ne-

gocios en el sector de la tecnología, los servicios o la industria. También se está convirtiendo en un elemento transformador de sectores tradicionales, como es el caso de las explotaciones agrarias destinadas a cultivos energéticos, los pellets y los biocombustibles de residuos agrícola-ganaderos por ejemplo. Adicionalmente, las energías renovables pueden incluso considerarse vías alternativas para el sector de la construcción en tiempos de crisis como los actuales, con líneas de actuación en la rehabilitación energética de edificios o la instalación de sistemas eficientes. Sin embargo, desde 2012 el Gobierno tiene establecida una moratoria para todas las instalaciones renovables que implica que no se permitan nuevas instalaciones, ni incrementar la generación de electricidad a través de las mismas en España. Esto ha provocado de momento el freno a las energías renovables como se evidencia en el Cuadro 4.

CUADRO 4: Potencia del sistema eléctrico en Extremadura en Mw en 2014

Tecnología	Potencia en Mw
Nuclear	2.018
Cogeneración	20,7
Total No Renovables	2.038,7
Hidráulica Régimen Ordinario	2.198
Hidráulica Régimen Especial	20
Fotovoltaica	570
Termosolar	850
Biomasa	35
Total Renovables	3.673
Total Renovables + No Renovables	5.711,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Energía Extremadura (2014)

Los datos de 2014 muestran una congelación en el mapa extremeño de renovables ya que sin nuevas plantas fotovoltaicas o termosolares, sólo el inicio de la actividad de una planta de biomasa de Mérida consiguió incrementar en 20 megavatios la potencia total instalada que había en Extremadura gracias a las renovables. Esperemos por tanto que el sector se afiance y se superen los problemas legales en breve.

Así, señalamos de forma especial el *Plan de la Bioenergía de Extremadura para 2015-20*, que se marca como objetivo energético la sustitución de 79,10 ktep/año de combustibles fósiles por bioenergía. Esto supondrá una inversión privada asociada de 87 millones de euros para todo el periodo y una contribución pública en forma de ayudas de más de 27 millones de euros. Para financiar las medidas se ha desarrollado un plan de financiación en función de los fondos disponibles dentro de la Unión Europea, básicamente FEDER y FEADER. Además, se esperan efectos muy positivos en la necesaria reducción de gases de efecto invernadero que supondrán un ahorro de emisiones de aproximadamente 246.594 t CO₂/año y la creación de más de 1.700 empleos en todas las fases de la cadena de valor de la biomasa. Extremadura tiene aquí un claro nicho de crecimiento ya que la Unión Europea ha pedido a sus estados miembros que reactiven la producción de energía renovable hasta 2020. El objetivo es reducir un 20% tanto las emisiones de gases de efecto invernadero, como el ahorro del consumo de energía mediante una

mayor eficiencia energética. También se plantea el aumento de un 20% de producción eléctrica renovable en cada Estado miembro. Definitivamente, en este proceso Extremadura tiene que conseguir ser líder nacional en los próximos años.

5.3. La eSalud y las TICs

El sector de la salud concentra en torno al 25% de la actividad investigadora de la región. Esto supone que existen oportunidades para nuevos proyectos que pueden estar basados en hábitos saludables o medicina personalizada como la fármaco-vigilancia o la genética por ejemplo, o basados en las TICs como la telemedicina, la teleasistencia o desarrollo de aplicaciones para cuidados en el hogar. En cuanto al sector de las TICs cabe destacar el reconocimiento de Extremadura a nivel internacional en materia de software libre.

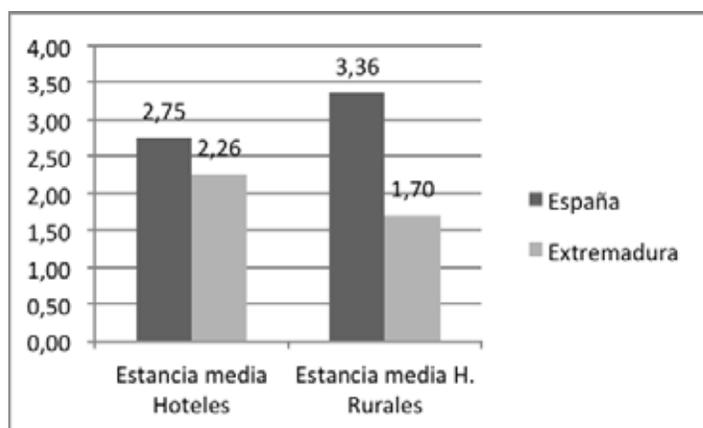
Por tanto, tanto la eSalud como las TICs en general son sectores emergentes con potencial en Extremadura dentro del contexto de la economía sostenible. Prueba de ello es Föo Station, un proyecto emprendedor a punto de salir al mercado. Se trata de una empresa extremeña de nueva creación basada en el desarrollo de estaciones de telemedicina a partir de *software y hardware* libre. Es también un proyecto emprendedor de corte social porque tiene el objetivo de que estas estaciones puedan utilizarse en zonas rurales del tercer mundo donde no exista asistencia médica. Las estaciones son móviles y de bajo coste que permiten conectar puntos con acceso complicado por lo que también serán útiles para pequeñas clínicas de nuestro contexto que necesiten usar tecnologías *low cost*.

5.4. El turismo sostenible

Sabemos que la economía de Extremadura está dominada por el sector servicios y que dentro de éste es muy importante el papel del sector turístico y no es de extrañar, en concreto por su potencial para el turismo sostenible. El motivo principal es que la región está considerada una de las mejor conservadas de Europa con hasta el 30% de su geografía en régimen de protección natural. Además, en los últimos años el turismo ha experimentado un gran desarrollo y una profunda diversificación, con un creciente número de nuevos destinos, así como un cambio en las demandas de los turistas. En este contexto, son destacables los esfuerzos que desde el sector del turismo se están llevando a cabo para la puesta en acción de una gestión más responsable.

En 2014 y según datos del INE, Extremadura recibió en torno al 4,8% de los viajeros que optan por el turismo rural en España y las pernoctaciones ascendieron hasta el 3,9% respecto al total nacional. Además destacamos que contaba con el 3,5% de los establecimientos, el 4,5% de las plazas y el 3,8% del personal empleado en el sector del turismo rural. Sin embargo, y tal y como se muestra en el Gráfico 2, todavía hay camino por recorrer, puesto que no se alcanza todavía la media de pernoctaciones con relación al total nacional a pesar de las excelentes condiciones naturales y al gran patrimonio cultural y artístico de la región.

A modo de ejemplo, destacamos el subsector del turismo rural conocido como *bird watching*, que puede desarrollarse plenamente en los próximos años ya que Extremadura está muy bien valorada por Europa como un lugar excepcional para practicar turismo ornitológico. Esto es debido a la cantidad y variedad de especies existentes así como la amplia oferta de servicios y productos relacionados con la observación de aves.

GRÁFICO 2: Comparativa de pernoctaciones en 2014

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2014)

Volviendo al vínculo entre el desarrollo normativo de la RSE y la economía verde en Extremadura podemos señalar, en línea con trabajos previos (ver Sánchez et al., 2014), la oportunidad para crear una marca paraguas que podría denominarse “Extremadura–Turismo Responsable”. Esta marca rentabilizaría el concepto de RSE diferenciándolo para responder de forma clara a los valores de un segmento del mercado turístico en crecimiento. “Extremadura – Turismo Responsable” ofrecería un producto turístico sólido, sostenible y competitivo identificando los atributos de responsabilidad de la región.

6. CONCLUSIONES

En el momento actual, todavía en crisis económica, la acción responsable de las empresas extremeñas en pro de un desarrollo sostenible a largo plazo parece más necesaria que nunca. Es más, aunque la RSE sea más difícil de promover y articular que en periodos de bonanza, pensamos que puede ser el motor para el cambio de paradigma hacia la *economía verde* y la sostenibilidad. En este capítulo hemos analizado un conjunto de oportunidades de mercado en el nuevo paradigma de la *economía verde* para empresas extremeñas que quieran actuar en una cadena de valor de carácter estratégico para el desarrollo regional. La Ley de RSE de la región marca un antes y un después en el tratamiento y consideración de todos los aspectos que definen a las empresas como socialmente responsables y todas las empresas vinculadas con la *economía verde*, por sus especiales características pueden ser pioneras en la obtención del distintivo y de este modo conseguir ventajas competitivas derivadas. Por tanto, es importante conseguir que se adopte en España y en Extremadura un **enfoque político integral** que logre avances en la transición de la economía marrón a la *economía verde*; donde el diálogo social se sitúe en el centro de la toma de decisiones; donde no sólo el trabajo crezca, sino que sea decente; donde la inclusión social y la protección del entorno natural sean parte integral de cualquier estrategia de desarrollo sostenible.

REFERENCIAS

- Anuario Energía Extremadura (2014). Energías Renovables. Situación del Sector. Disponible en <http://issuu.com/energiadeextremadura> (Acceso 02/07/15).
- Cai, W., Wang, C., Chen, J. y Wang, S. (2011): Green economy and green jobs: Myth or reality? The case of China's power generation sector. *Energy*, vol. 36; nº 10; 5994-6003.
- Comisión de las Comunidades Europeas, COM (2001): Libro Verde. Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu> (Acceso 26/06/15).
- Comisión de las Comunidades Europeas, COM (2010): Comunicación. Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu> (Acceso 22/06/15).
- Comisión de las Comunidades Europeas, COM (2011): Comunicación. Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu> (Acceso 26/06/15).
- Cooperativas de Servicios Energéticos en Extremadura (2014): Posibilidades de ahorro energético en Extremadura. Disponible en <http://www.ecoese.es> (Acceso 02/07/15).
- Elkington, J. (1994): "Towards the suitable corporation: win-win-win business strategies for sustainable development". *California Management Review*, vol. 36; nº 2; 90-100.
- Fundación Biodiversidad (2010): Informe Empleo Verde en una Economía Sostenible. Disponible en <http://www.coo.com.es> (Acceso 02/07/15).
- Gallardo Vázquez, D., Sánchez Hernández, M. I. y Corchuelo Martínez-Azúa, M. B. (2013): "Validación de un instrumento de medida para la relación entre la orientación a la responsabilidad social corporativa y otras variables estratégicas de la empresa". *Revista de Contabilidad*, vol. 16; nº 1; 11-23.
- IMEDES, Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible (2014). Caracterización del emprendimiento verde en España. Disponible en www.emprendedorverderural.com (Acceso 30/06/15).
- Lozano, J.M. (2006): "De la responsabilidad social de la empresa (RSE) a la empresa responsable y sostenible (ERS)". *Papeles de Economía Española*, nº 108; 40-62.
- Makower, J. y Pike, C. (2009): *Strategies for the green economy: Opportunities and challenges in the new world of business*. McGraw-Hill. Nueva York.
- Milani, B. (2000). *Designing the green economy: The postindustrial alternative to corporate globalization*. Rowman & Littlefield. Oxford.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente (2014): Agricultura ecológica. Disponible en <http://www.magrama.gob.es> (Acceso 02/07/15).
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, MTAS (2007). Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas. Disponible en <http://www.empleo.gob.es> (Acceso 22/06/15).
- Porter, M. y M. Kramer. (2011): "La creación de valor compartido". *Harvard Business Review*, vol. 89; nº 1/2; 62-77.
- Porter, M.E. y Kramer, M.R. (2006): "Strategy and society: the link between competitive advantage and corporate social responsibility". *Harvard Business Review*, nº 84; 78-92.

- Sánchez-Hernández, M.I., Gallardo-Vázquez, D. y Galan-Ladero, M. (2013): “Corporate Social Responsibility in the Tourism Sector in Extremadura: A qualitative study”, *18th Workshop on Accounting and Management Control – Raymond Konopka Memorial*, 7-8 febrero, Baeza, España.